



**JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Diciembre 1° de 2022

050014105 008 2022 00781 00

Dentro del trámite del **INCIDENTE DE DESACATO** propuesto por intermedio de apoderado judicial por **JOHN ALBERTO GRISALES SALAZAR**, identificado con C.C. 70.143.051, frente a la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.** con NIT. 800.138.188, de la respuesta al requerimiento hecho a la entidad accionada, allegada mediante memorial presentado el 30 de noviembre del año en curso, el Despacho evidencia que se cumplió con lo ordenado en la sentencia de segunda instancia proferida por el Juzgado Veintitrés Laboral del Circuito de Medellín el **25 de octubre de 2022** dentro de la acción de tutela con radicado **008-2022-00781**, lo que se verificó a través de la respuesta y los documentos anexos con la citada respuesta.

Para el Despacho es claro que la orden dada en el fallo de tutela de referencia constituye un **HECHO SUPERADO**, debido a que existe un cese de la vulneración a los derechos inicialmente vulnerados y por ello esta Judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA CLAUSURA del incidente de desacato y el correspondiente archivo de las diligencias, previa desanotación en los libros radiadores del Despacho y en el sistema.

NOTIFÍQUESE

**PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ**

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. **204** CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **2 DE DICIEMBRE DE 2022** A LAS 8:00 A.M., PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MÓNICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64d996bc7df0500ae407001f799772ae373094934597713a5e31a00bbe7084da**

Documento generado en 01/12/2022 12:07:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>